



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** 5809-2928853 /2018 Creación CENS Campana

---

**VISTO** el Expediente N° 5809-292885 3 /2018 por el cual se gestiona la creación de un Centro Educativo de Nivel Secundario para adultos en el distrito de Campana;

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo principal es promover la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, brindando la posibilidad de finalización de los estudios correspondientes al nivel secundario;

Que se ha dado intervención a las Jefaturas Regionales y Distritales, quienes avalan dicha creación, la U.E.G.D brinda información necesaria para gestionar la presente creación;

Que conforme Convenio N° IF 2017-01760506- GDEBA- DLYTEDGCYE aprobado por Resolución RESFC – 2017 – 396 – E- GDEBA DGCYE suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires , ambas instituciones se comprometen a favorecer el desarrollo de una política de contexto para garantizar el acceso de las personas privadas de la libertad a los distintos niveles de enseñanza en las Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense:

Que resulta necesaria la creación de un servicio Educativo de Nivel Secundario para cubrir las necesidades de la matrícula potencial existente en el distrito de Campana;

Que el Centro Educativo de Nivel Secundario a crearse llevará el N° 455;

Que la Dirección Provincial de Planeamiento ha tomado intervención en el área de su competencia, clasificando al Servicio educativo;

Que el servicio educativo tendrá su sede en la Sede de Unidad Penal N° 57 con domicilio en Ruta 6 km 6,5 del distrito de Campana,

Que al servicio educativo a crearse le corresponde un (1) cargo de Director, un (1) cargo de Preceptor y doscientos ocho (208) horas cátedra;

Que al servicio educativo a crearse le corresponde ser de 2° Categoría;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) y l) de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Crear el Centro Educativo Nivel Secundario para Adultos N° 455 del distrito de Campana con sede en Unidad Penal 57 calle Ruta 6 km 6,5 del mencionado distrito.

**ARTÍCULO 2.** Asignar al establecimiento creado por el artículo 1°, la siguiente Planta Orgánica Funcional: un (1) Director, un (1) Preceptor y doscientos ocho (208) horas cátedra.

**ARTÍCULO 3.** Determinar que el Servicio Educativo creado por el artículo 1° será de 2da categoría y le corresponde una clasificación en entorno urbano dos (U2).

**ARTÍCULO 4.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial de este organismo.

**ARTÍCULO 5.** Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; comunicar a las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas Docentes y Gestión Territorial, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones Provinciales de Infraestructura Escolar, e Recursos Humanos, de Evaluación y Planeamiento, a las Direcciones de Educación de Adultos, de Inspección General, de Contabilidad, de Finanzas, de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Comunicación y Prensa, de Tecnología de la Información, de Información y Estadística, de Consejos Escolares, y por su intermedio al Consejo Escolar de Campana, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretaría de Asuntos Docentes de Campana, de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regional y Distrital involucradas y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.